

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.206 · 1998

LEY 12.206

Boletín Oficial, 16 de diciembre de 1998 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.206

Ley 12.206

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°. Declárase de Interés Histórico Provincial a la Capilla de San Pedro ubicada en el pueblo denominado "Villa Garibaldi" del partido de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.206. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).